



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

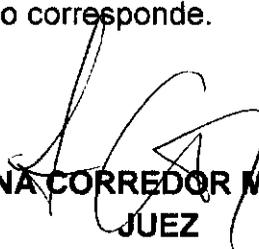
Bogotá D. C., 13 JUL 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0683**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en providencia del 22 de enero de 2021 -folios 1 a 5 del C. 3-, mediante la cual revocó el auto apelado de fecha 1 de septiembre de 2020 -folio 70 del C. 1-, el cual fue proferido por este Juzgado y en el que se había negado el mandamiento de pago solicitado.

Así las cosas y en cumplimiento a lo ordenado por el superior, en auto aparte dispóngase lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (3),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy <u>14 JUL 2021</u></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p> 
--